

Suprema Corte de Justicia Presidencia

Expte. Nº 20646-2018

La Plata,

(3) de mayo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, Dr. Carlos Enrique Pettoruti, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces nros. 1 y 2 y en la Secretaría de Gestión de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de General San Martín, 3 y 4 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

Presidente

MATÍAS JOS

(Res. Pres. n° 182/18)

slf.